

que se cite a todos los propietarios que  
tengan servidumbre al mismo para que com-  
partan el Precio prop.º a las 12 de la ma-  
ñana ante la Comisión para tratar de di-  
cho objeto.

Sobre la obra  
que trata de ha-  
cer en la Calle de  
Aguadores d. Lo-  
renzo Callejas.

Con motivo de un Expediente en solici-  
tud de permiso para hacer una obra en  
la Calle de Aguadores propia de D. Lorenzo  
Callejas y resultando que se había dado por  
parte del Celador de Policía por hallar mino-  
ra y que segun parec la expresada Calle debe  
alinearse, se acordó para no incumrir en desa-  
cuerdo quede sobre la misma y ordenar al nego-  
ciado de Policía Urbana q. comando ocurraran  
hechos como el presente conde de ponerlos en  
conocimiento de la Comisión, antes de q. emita  
dictámen.

Se desestiman  
las int. de Dña  
Concepción Górra,  
D. Juan Robles y  
otros, pidiendo  
se les eliminen  
carnages correspondiente al actual ejercicio  
del impuesto de  
carnages..

De conformidad a lo propuesto por  
la Comisión de arbitrios informando en va-  
rias int. promovidas por particulares en soli-  
citud de que se eliminaren del arbitrio sobre  
se les eliminen carnages correspondiente al actual ejercicio  
del impuesto de acuerdo el Ayuntamiento desestimar las vi-  
gencias, por no considerar suficientes las ra-  
zones en que las fundan.

Otra de Dña Concepción Górra = Otra  
de D. Juan Robles = Otra de D. Juan <sup>co</sup> Morón  
y Morón = Otra de D. Antonio Rebollo = Otra  
de Juan <sup>co</sup> Sénor, en la que reclama tanto del  
arbitrio sobre carnages, como del de fondas =  
Otra de D. Vicente Molina = Otra de D. Pedro  
Hernández = Otra de D. Mariano Gascón = Otra  
de D. Gregorio Mesquida Hernández = Otra de D.  
Pedro Belando, como representante de D. Esté-  
vano García Cuervo y otra de D. Pedro  
Márquez por que siendo enteramente igual  
la tarifa para los carnages de 4 medidas <sup>tauta</sup>  
de dos caballerías como de una no debe

